



Cartagena de Indias, 27 de abril de 2018

No. 110 PC- **0001106**
Al contestar cite este número

Señores:

**PROCURADURÍA PROVINCIAL DE
BARRANCABERMEJA**

Calle 49 A # 8 A -36 Piso 4.

Barrancabermeja - Santander

Asunto: Traslado por competencia de denuncia radicada en la entidad con No. 764 de 2018.

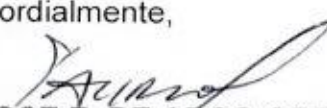
Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por ser de su competencia, doy traslado del escrito proveniente de la Contraloría General de la Republica, por el cual se remite por competencia a este órgano de control departamental la denuncia formulada por presuntas irregularidades cometidas por la alcaldesa del municipio de Cantagallo, Bolívar, la señora Herlides Arango Espalza, de quien señala el denunciante, habría comprado votos con recursos del municipio para un candidato al Senado de la República.

De otra parte, le hemos informado al remitente, que en lo sucesivo la facultad para proferir la respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar respecto del traslado hecho será competencia de su despacho.

Anexo: copia de la denuncia contenida en siete (07) folios.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO

Profesional Universitario

Area de Participación Ciudadana